

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia *Europa 2020*, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- *Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;*
- *Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,*
- *Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas*

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, en la versión vigente desde 2015, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia *Europa 2020*. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2015. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 11 de mayo de 2017, centrada en el primer trimestre de 2017.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Análisis del Mercado de Trabajo.

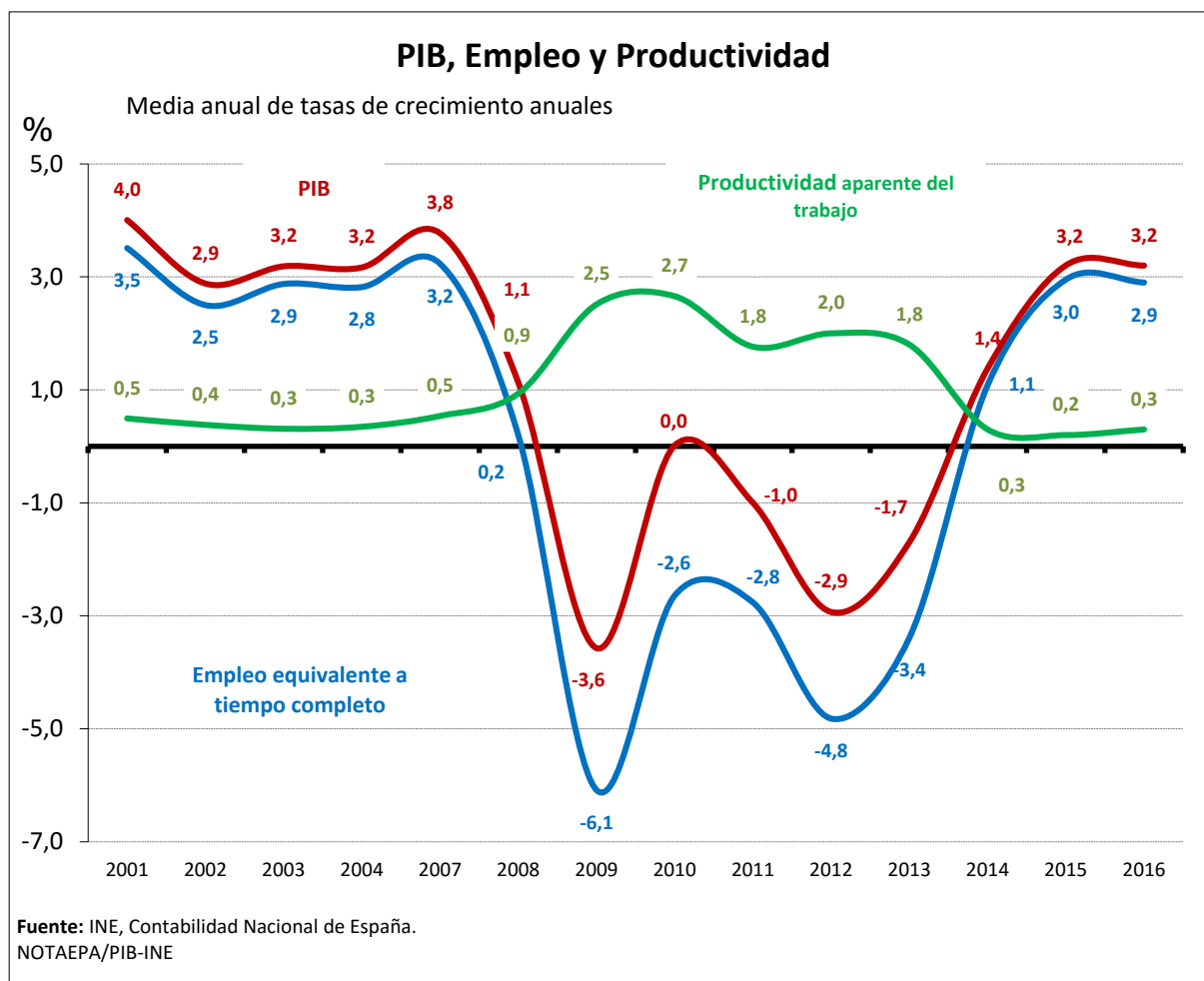
Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017	4
INDICADORES BÁSICOS	10
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020	11
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	12
Directriz 5. Impulsar la demanda de empleo	12
Directriz 6. Mejorar la oferta de mano de obra, las cualificaciones y las competencias	15
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo	19
Directriz 8. Fomentar la inclusión social, combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades	20
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	21
FUENTES ESTADÍSTICAS	22
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	23

LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

En el inicio de 2017 la actividad económica en España mantiene un dinamismo elevado, en un contexto europeo de crecimiento generalizado.

Durante el primer trimestre de 2017 la economía y el mercado de trabajo han mantenido ritmos elevados de crecimiento. De acuerdo con la estimación avance del PIB trimestral del INE, publicada el pasado 28 de abril, en el primer trimestre de 2017 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,8%, una décima superior a la del trimestre anterior, y del 3% en términos interanuales. En el conjunto del año 2016 la economía experimentó un incremento del 3,2% y el empleo aumentó un 2,9%, lo que supuso la creación de casi medio millón de puestos de trabajo a tiempo completo.



Estos ritmos son superiores, por tercer año consecutivo, a los que se registran en la **eurozona**. Los datos avanzados por Eurostat para el primer trimestre de 2017 estimaban un crecimiento trimestral del PIB en la Zona euro del 0,5% y del 1,7% en términos interanuales, y del 0,4% y el 1,9% respectivamente en la UE-28.

A la espera de los datos de la Contabilidad Nacional del primer trimestre, el Banco de España estimaba un incremento del empleo en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo del 0,8%, que en términos interanuales supondría un incremento del 2,7%, a una tasa superior a la estimada por la EPA, del 2,3%.

Las **Previsiones de Primavera 2017** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 11 de mayo, destacan, en el mismo sentido que el FMI, la continuidad de la recuperación de la economía europea, con crecimientos generalizados, creación de empleo y reducción del paro, si bien a ritmos moderados, en un contexto de incertidumbre política. Para **España** las previsiones son más favorables, sobre la base de una composición del crecimiento más equilibrado y saneado: se prevee un crecimiento del 2,8% en 2017 y del 2,4% en 2018, junto con un incremento del empleo del 2,3% en 2017 y del 2,1% en 2018 y una caída de la tasa de paro por debajo del 16% en 2018.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, del pasado 28 de abril, recogidas en la actualización del *Programa de Estabilidad 2017/2020*, revisan al alza las formuladas en marzo y prevén un crecimiento para 2017 del 2,7% en el PIB y del 2,5% en el empleo. Para los años 2018 y 2019 son algo más contenidas, del 2,5% y del 2,4% para el PIB y del 2,4% y del 2,3% para el empleo, respectivamente. Con esas estimaciones, la tasa de paro caerá al entorno del 13% al término de 2019. El Programa de Estabilidad destaca que el diferencial de crecimiento mostrado por la economía española en relación con la media europea es el resultado de las reformas estructurales aplicadas en España, que han permitido elevar la competitividad, el saneamiento del sector financiero y la estabilidad presupuestaria.

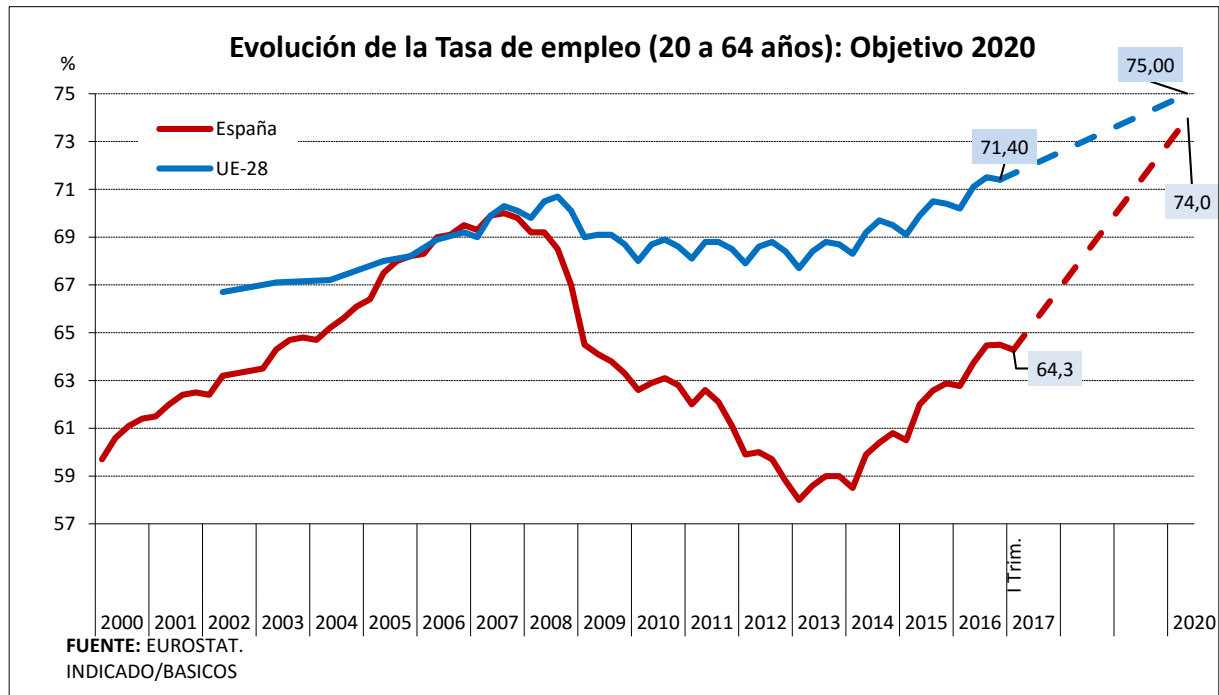
Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del primer trimestre de 2017, en un contexto de crecimiento económico y de expectativas favorables se mantiene la evolución positiva en términos desestacionalizados, si bien el trimestre ha presentado un comportamiento marcadamente estacional: el empleo ha descendido y el paro ha aumentado levemente, como es habitual en el inicio del año.

En términos anuales, se mantiene el ritmo de creación de empleo y reducción del paro por tercer año consecutivo: en el último año el empleo ha aumentado en 408.700 personas, a un ritmo del 2,3%, alcanzando casi los dieciocho millones y medio, 18.438.300 ocupados. Mientras, el paro ha descendido en 536.400 personas, un -11,2%, hasta 4.255.000 desempleados. La población activa desciende en 127.700 personas, a 22.693.300.

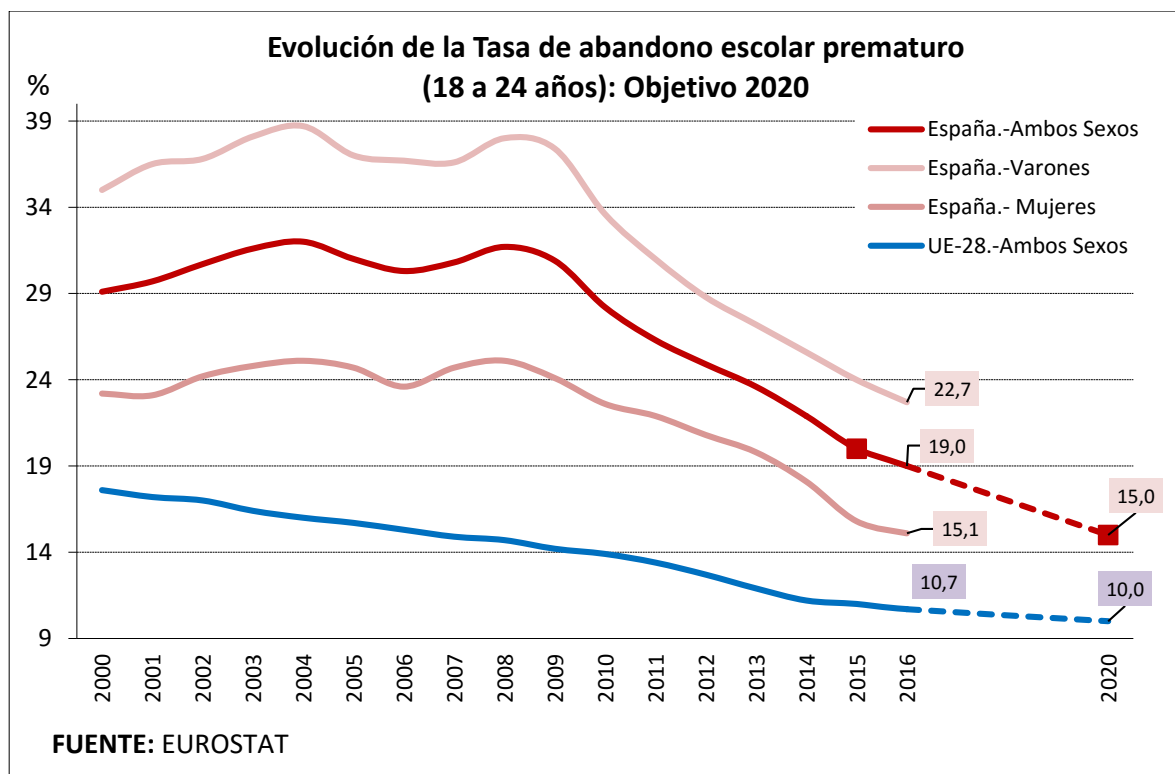
En cuanto a las tasas, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años en el primer trimestre de 2017 se mantiene prácticamente estable, en el 73,8%, con una ligera tendencia a la baja. Por su parte, la tasa de empleo sube un punto y medio en el último año, al 59,9%, y la tasa de paro baja al 18,8% de la población activa, dos puntos inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad baja al 25,8% aunque es siete décimas superior a la alcanzada hace un año, mientras que la tasa de empleo a tiempo parcial se estabiliza en el 17% de los asalariados.

En relación con los **objetivos** de la **Estrategia Europa 2020**, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el primer trimestre de 2017, según la EPA, permanece estable, en el 64,3%, un punto y medio superior a la de hace un año. Entre los hombres se mantiene en el 70% y entre las mujeres en el 58,6%. Respecto al objetivo para el año 2020, fijado por España en el 74%, se sitúa nueve puntos y medio por debajo. La tendencia ascendente que viene presentando esta

tasa en los últimos tres años es paralela al aumento del empleo experimentado entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno del 2,5%, lo que está suponiendo la creación de más de cuatrocientos mil empleos anuales.



En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2016 España siguió reduciendo la tasa, que se sitúa ya en el 19,0%, con descensos tanto en hombres como en mujeres.

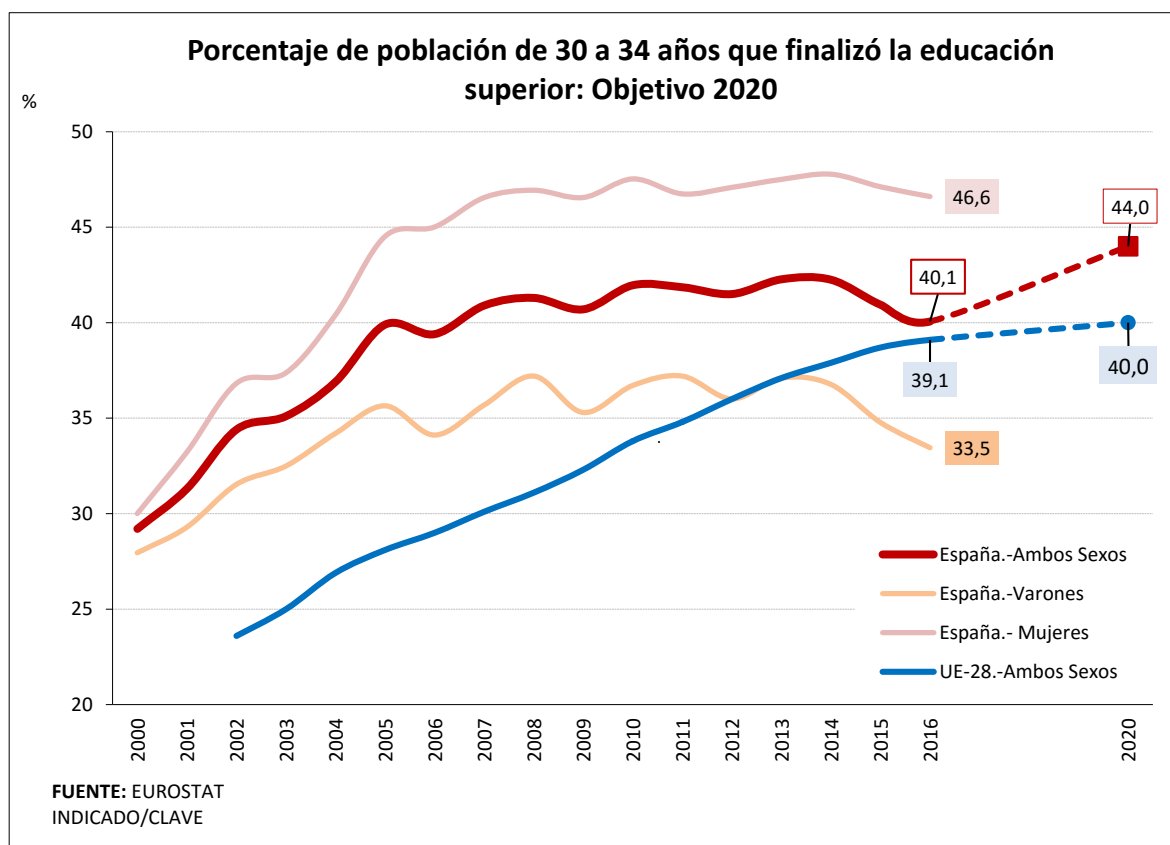


En 2016 la tasa global descendió un punto porcentual, al 19%, cuatro puntos por debajo del objetivo intermedio del 23% fijado para 2015 por España, pero todavía a 4 puntos del objetivo del 15% fijado para 2020.

Desde 2008, coincidiendo con el inicio de la crisis, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2016, la tasa global se ha reducido en 12,3 pp, casi 15 pp entre los hombres y 10 pp entre las mujeres. Los hombres siguen presentando unas tasas muy superiores: en 2016 el 22,7% de los hombres de 18 a 24 años habían abandonado los estudios tras cursar la educación obligatoria sin obtener un título, frente al 15,1% de las mujeres. La tasa se mantiene lejos de la media europea, que en 2016 se situaba en el 10,7%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en 2016 se sitúa en el 40,1%, registrando una pequeña caída (-0,8 pp), después de la tendencia ascendente observada hasta 2013 para estabilizarse en 2014.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representaban en España en 2016, de acuerdo con Eurostat, el 40,1%, un punto por encima del presentado por la UE-28, situado en el 39,1%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 46,6%, que entre los hombres, 33,5%, para los que en 2016 descendió en 1,3 puntos porcentuales frente a medio punto entre las mujeres.



Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la Estrategia 2020, se analiza a continuación la evolución del paro de larga duración, sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE sobre la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016.

¹ [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información que se utiliza para realizar ese seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, utiliza el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquellos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”².

De acuerdo con los datos de Eurostat, en el primer trimestre de 2017 el **PLD** ha descendido un 4,2%, se ha reducido en 85.194 personas, a 1.943.407 personas, y acumula un descenso anual de 381.739 personas (un -16,4%). En cuanto a su incidencia, baja al 45,7% del total de parados, dos puntos y medio inferior a la de hace un año. A la vez que desciende la tasa de PLD sobre la población activa al 8,6%.

En relación con **Semestre Europeo 2017**³, al concluir el mes de abril los Estados miembros han remitido los Programas Nacionales de Reformas y los Programas de Estabilidad, a partir de los cuales la Comisión elaborará las Recomendaciones conjuntas a la UE y las específicas a los Estados, que serán adoptadas en el próximo Consejo Europeo que se celebrará los días 22 y 23 de junio en Bruselas, dando por concluido el Semestre Europeo 2017.

El 28 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo de remisión a Bruselas de la actualización del *Programa Nacional de Reformas 2017* y del *Programa de Estabilidad 2017/2020*, con nuevas previsiones macroeconómicas, junto con las políticas a desarrollar en los años inmediatos por parte de España.

El *Programa Nacional de Reformas 2017* de España continúa con la agenda de reformas como base para consolidar el crecimiento y la creación de empleo. En el ámbito laboral se proponen medidas con el objetivo de propiciar un empleo inclusivo y de calidad, en el marco del diálogo social. Entre las principales actuaciones a desarrollar: la renovación de la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020*, en cuyo marco se aprobará el plan anual de política de empleo del año 2017 y la implantación de los protocolos de desarrollo de la cartera común de servicios con las Comunidades Autónomas; la revisión del Acuerdo marco de colaboración con las agencias privadas de colocación; el desarrollo normativo de la ley de reforma del sistema de formación profesional para el empleo; la aprobación de una nueva estrategia de emprendimiento y empleo joven para el periodo 2017-2020 y el desarrollo del programa de acción conjunta para desempleados de larga duración.

En el ámbito de la inclusión, además de las actuaciones específicas que se vienen desarrollando para prevenir la pobreza y la exclusión social, en 2017 está previsto reforzar la coordinación de los servicios de empleo y sociales en el marco de la “Red

² El INE publica datos según el tiempo de búsqueda de empleo, que puede ser mayor que la duración del desempleo, son los parados “por tiempo de búsqueda de empleo”. A menudo se ha asimilado esta duración del tiempo de búsqueda a la duración del desempleo, considerando parados de larga duración a aquellos parados que llevan un año o más buscando empleo activamente. Estas cifras difieren, siendo superior la estimada por el INE, pero las tendencias son similares

³ El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la *Estrategia Europa 2020* se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015 y cuyo texto íntegro puede encontrarse en el anexo. Ver la Decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros para 2015 que, junto con las orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión establecidas en la Recomendación del Consejo del 14 de julio, constituyen las *Directrices Integradas*.

de Inclusión Social”, cuyo objetivo es promover vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de inclusión social. Se prevee, asimismo, la introducción de la tarjeta social como herramienta para elevar la transparencia y la eficacia de las medidas del sistema de protección social.

Por último, en el ámbito de lo social, la Comisión presentó el 26 de abril una propuesta para aprobar el Pilar europeo de derechos sociales, con el objeto de relanzar la agenda social para alcanzar la cohesión en materia laboral y social en los países de la UE. La propuesta establece veinte principios y derechos clave agrupados en tres categorías: igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo justas y protección social e inclusión.